



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



- La ayuda no se concederá a las explotaciones o empresas en crisis en el sentido de las directrices de la Unión Europea sobre ayudas estatales en el sector de la agricultura y la silvicultura y de las directrices de la Unión Europea sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis. (Artículo actual 51 del Reglamento (CE) nº 1974/2006).
- Con excepción de los costes generales previstos en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 45, apartado 2, letra c), en relación con las operaciones de inversión efectuadas en el marco de medidas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE, únicamente se considerarán subvencionables los gastos efectuados después de haberse presentado la correspondiente solicitud a la autoridad competente.

IMPORTES (APLICABLES) Y PORCENTAJES DE AYUDA

Está submedida alcanzará una intensidad del 45%, pudiendo incrementarse en un 20% en los siguientes supuestos:

- Operaciones apoyadas en el marco de la Asociación Europea para la Innovación (AEI), tanto para las inversiones en el sector agrícola como para las inversiones en transformación/ comercialización/ desarrollo.
- En el sector agrícola, para:
 - o Jóvenes agricultores tal como se definen en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, o que se hayan instalados en los cinco años anteriores a la solicitud de ayuda.
 - o Inversiones colectivas y los proyectos integrados, incluyendo los vinculados a la fusión de las organizaciones de productores.
 - o Zonas con limitaciones específicas naturales y de otro tipo.
 - o Las inversiones vinculadas a las operaciones de conformidad con los artículos 28 y 29 del Reglamento (UE) nº 1305/2013

SUBMEDIDA 4.4. APOYO A LAS INVERSIONES NO PRODUCTIVAS VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS AGROAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS

TIPO DE OPERACIONES SUBVENCIONABLES



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Europa invierte en las zonas rurales



a) Descripción de la medida

Las inversiones físicas se deben realizar con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, mejorar la eficiencia de la comercialización de productos agrícolas y el sector de transformación, proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y silvicultura y el apoyo a las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales.

Con el fin de asignar los recursos disponibles de una manera eficiente y eficaz, es importante asegurar una adecuada focalización, priorizando los sectores y beneficiarios más necesitados. Para ello las actuaciones individuales tanto privadas como públicas deberán obedecer a planes zonales adaptados a las condiciones de los agrosistemas locales con el fin a cumplir los objetivos agroambientales y climáticos.

Canarias, debido a sus especiales características ambientales y orográficas, y por haber sido lugar de paso entre continentes durante cinco siglos, ha conservado un enorme patrimonio natural ligado a la biodiversidad agraria.

La biodiversidad, conjuntamente con la variabilidad de las condiciones edafoclimáticas y la modelización que el agricultor ha realizado del paisaje agrario, ha favorecido la conformación de numerosos agrosistemas o sistemas agrarios singulares a mantener como parte del patrimonio natural canario mediante el apoyo a los agricultores.

Los agrosistemas están vinculados claramente a la vida rural de la población que durante siglos se ha dedicado al sector agrario. Por un lado gracias a su desarrollo se ha mantenido la actividad agrícola y ganadera de las medianías altas y, por otro lado, se ha contribuido a mantener un paisaje y una biodiversidad, favoreciendo la conservación de un entorno armónico con el ecosistema natural de la zona.

De manera general el policultivo predomina en las zonas de elevada pendiente, por lo que el mantenimiento del mismo tiene un efecto medioambiental positivo en cuanto a evitar la erosión y pérdida de suelos cultivables.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



En relación a las inversiones destinadas a la recuperación, adaptación y/o puesta a punto de explotaciones agropecuarias que promuevan los cultivos de cereales y legumbres en sectores del archipiélago adecuados para la recuperación del paisaje agrario y las poblaciones de aves esteparias y codorniz, se pretende evitar la pérdida de prácticas agropecuarias tradicionales beneficiosas para la conservación de la vida silvestre en emplazamientos donde aún se mantienen, si bien hoy en día en retroceso, derivado de la escasa o nula rentabilidad de las explotaciones, así como recuperar la actividad de prácticas agropecuarias beneficiosas para las poblaciones silvestres, en emplazamientos donde los terrenos cultivados han sufrido un abandono, mediante nueva inversión para la puesta a punto de las explotaciones.

En cuanto a las inversiones destinadas al establecimiento de vallados para la protección de ejemplares de especies silvestres amenazadas ubicadas en el medio rural, se pretende evitar la regresión de efectivos relativos a núcleos de poblaciones de especies amenazadas ubicadas en el medio rural, en aquellos sectores donde núcleos de poblaciones de plantas amenazadas, en estado crítico, sufren daños significativos por la acción del ganado suelto y/o conejos, así como compatibilizar la actividad agropecuaria con la mejora de las poblaciones silvestres.

Esta submedida incluirá las siguientes operaciones:

- Inversiones destinadas a la recuperación, adaptación y/o puesta a punto de explotaciones agropecuarias que promuevan los cultivos de cereales y legumbres en sectores del archipiélago adecuados para la recuperación del paisaje agrario y las poblaciones de aves esteparias y codorniz.
- Inversiones destinadas al establecimiento de vallados para la protección de ejemplares de especies silvestres amenazadas ubicadas en el medio rural.
- Inversiones no productivas vinculadas a la realización de objetivos agroambientales y en materia de clima, tales como las relacionadas con el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, y el refuerzo del carácter de utilidad pública de una zona de la Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural que se determinen en el Programa.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



- Actuaciones necesarias para el seguimiento, incluido la obtención de información.
- Elaboración de programas, estrategias o planes para la restauración, prevención y mejora de los agrosistemas tradicionales canarios.
- Restauración de hábitats y paisajes de los agrosistemas tradicionales canarios.
- Infraestructura necesaria para permitir una adecuada gestión y conservación de los agrosistemas tradicionales canarios y la erosión.
- Actuaciones para proteger las aguas y el suelo de los agrosistemas tradicionales canarios.

TIPO DE AYUDA

El apoyo a los beneficiarios se realizará mediante subvención, a través del reembolso de los costes elegibles de las operaciones, según lo dispuesto en el artículo 67.1 letra a) del Reglamento (UE) 1303/2013. La subvención se concederá en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, o mediante la ejecución por las Consejerías del Gobierno de Canarias y los Cabildos Insulares.

En cualquier caso, el apoyo podrá basarse en el uso de instrumentos financieros, en consonancia con lo previsto por el artículo 37 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y según se establezca en el Marco Nacional.

En el caso de las Consejerías del Gobierno de Canarias y Cabildos Insulares, las actuaciones se desarrollarán a través de proyectos de inversión.

BENEFICIARIOS

En este caso, podrán beneficiarse de las ayudas:

- Agricultores o agrupaciones de agricultores (personas físicas o jurídicas), titulares forestales.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



- Consejerías del Gobierno de Canarias.
- **Los Cabildos Insulares.**
- Las Administraciones Públicas competentes en la materia.
- Entidades de custodia del territorio.
- Asociaciones relacionadas con la conservación de los espacios naturales.

COSTES SUBVENCIONABLES

Se podrán apoyar inversiones materiales e inmateriales no productivas (relacionadas con la consecución de los objetivos agroambientales y climáticos perseguidos en virtud del Reglamento (UE) nº 1305/2013), incluyendo el estado de conservación de la biodiversidad de especies y hábitats, así como mejorar el carácter de utilidad pública de una zona Red Natura 2000 u otros sistemas de alto valor natural.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

- Ser titular de una explotación agraria o forestal.
- Todas las actuaciones, tanto públicas como privadas, deberán obedecer a los planes zonales correspondientes, tanto en seguimiento de la estrategia agroambiental y climática como en el respeto a las características del agrosistema local.
- Con excepción de los costes generales previstos en el Reglamento (UE) nº 1305/2013, artículo 45, apartado 2, letra c), en relación con las operaciones de inversión efectuadas en el marco de medidas incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 42 del TFUE, únicamente se considerarán subvencionables los gastos efectuados después de haberse presentado la correspondiente solicitud a
 - la autoridad competente.
- Se exigirá compromiso de que se solicitará asesoramiento, tanto para la puesta en marcha de las instalaciones de riego como para la mejora de la gestión del agua, la energía, en su caso, y la aplicación de fertilizantes y fitosanitarios.

IMPORTES (APLICABLES) Y PORCENTAJES DE AYUDA

La intensidad de esta ayuda será del 100%